



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° = **105** -OCC-2022
SAN JUAN, **19 JUL 2022**

VISTO:

El Expte N° 712-000053-2022, registro de la Oficina Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que el inciso 7) del Artículo 6° de la Ley N° 2000-A, establece que la Oficina Central de Contrataciones tiene competencia para dictar normas y procedimientos que integran el sistema de compras y contrataciones del Estado Provincial conforme la legislación vigente.

Que por el Artículo 1° el Decreto N° 0941-MHF-2020, sustituye entre otros, el Artículo 6° del Decreto N° 02-MHF-05, determinando que el Sistema Integrado de Información Financiera (S.I.I.F.) es de aplicación obligatoria en todos sus Sistemas, entre ellos la Gestión de Compras.

Que el Artículo 2° del Decreto N° 0941-MHF-2020, establece que la Oficina Central de Contrataciones, como Órgano Rector del Sistema Integrado de Información Financiera, debe dictar todas las normas necesarias para lograr la correcta y efectiva implementación gradual del Sistema de Compras y Contrataciones.

Que resulta necesario, oportuno y conveniente disponer de la implementación del Módulo Sistema de Compras y Contrataciones en el S.I.I.F en la Defensoría del Pueblo, según Ley N° 344-E o la norma que en el futuro la reemplace.

POR ELLO;


**LA DIRECTORA DE LA
OFICINA CENTRAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Impleméntese de forma obligatoria desde el día 25 de Julio de 2022 el Módulo de Gestión Sistema de Compras y Contrataciones en el S.I.I.F en Defensoría del Pueblo, según Ley N° 344-E o la que en el futuro la reemplace:

ARTÍCULO 2°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lic. ANALÍA NOLLEN
JEFE DPTO. DE OPERACIONES
OFICINA CENTRAL DE CONTRATACIONES
SHF


C.P.N. CORINA GALLEGO TINTO
DIRECTOR OFICINA CENTRAL
DE CONTRATACIONES
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS